

ta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1921000018002798, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de septiembre de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de octubre de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa en Aljaraque, en calle Nueva, número 43. Mide 6 metros 50 centímetros de frente por 14 metros de fondo. Con una superficie total de 91 metros cuadrados. Se compone de un solo piso, tiene dos portales, dos habitaciones y un corral. Linda: A la derecha de su entrada y por la espalda, con corral de la casa de calle Real, propiedad de doña Dolores Martín Martín, y por la izquierda, con otra de don José Rodríguez Pérez.

Inscripción: Tomo 1.653, libro 55 de Aljaraque, folio 64, finca 598, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Huelva.

Tipo de subasta: 13.390.625 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Dolores Martín Muñoz.—La Secretaria.—29.620.

#### HUESCA

##### Edicto

Doña Amalia Sanz Franco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cazar, representada por la Procuradora señora Ortega, contra don Pedro Javier Bordas Capella y doña María Pilar Alagón Luna, en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de julio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a 10.074.102 pesetas.

En segunda subasta, el día 22 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 22 de octubre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 1983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (oficina principal, calle Zaragoza, 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera la misma cantidad que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico o en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en la condición anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Departamento número 88. Escalera 7.<sup>a</sup>, con acceso por calle Canellas, número 6, piso tercero D. Superficie útil, 76,814 metros cuadrados. Anejo: Hueco de garaje número 21, de 25,230 metros cuadrados en sótano segundo. Forma parte de una casa en plaza Unidad Nacional, números 10, 11, 12, 13 y 14, y calle Canellas, números 6 y 8.

Dado en Huesca a 25 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Amalia Sanz Franco.—El Secretario.—29.324.

#### ILLESCAS

##### Edicto

Don Pedro Merchante Solamo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Illescas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Castilla La Mancha, contra don Antonio Guzmán de la

Vega y don Eugenio Benito Guzmán de la Vega, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4291-0000-0018-0370-1997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de octubre de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Rústica. Viña de secano, hoy tierra, sita en término de Chozas de Canales, al sitio Prado de la Laguna, de haber 84 áreas 52 centiáreas. Sobre esta finca se está construyendo una edificación destinada a explotación porcina, de una planta, con una superficie de 936 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.413, libro 38, folio 185, finca 829.

2. Solar, sito en Chozas de Canales, en la calle Camarena, número 3; que ocupa una superficie de 2.477 metros cuadrados. Sobre esta finca hay construida la siguiente edificación: Casa con entrada por la calle Camarena, número 3, de una planta, con varias habitaciones, construida sobre una superficie de 155 metros cuadrados. Otra casa con entrada por la calle Arenal, número 4, de dos plantas, y una nave diáfana de una planta. Todo ello con los mismos linderos que el solar antes descrito. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.413, libro 38, folio 133, fina 2.085.

Tipo de subasta: Finca registral 829, 44.000.000 de pesetas. Finca registral 2.058, 25.900.000 pesetas.

Dado en Illescas a 5 de mayo de 1998.—El Juez, Pedro Merchante Solamo.—El Secretario.—29.401.

## INCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Inca, en el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 302/1997, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Carmen Serra Llull, contra don Antonio Pujadas Alomar, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, 1.º, el día 8 de septiembre de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 32.800.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 042800018030297, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de octubre de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 3 de noviembre de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, si por los depósitos constituidos pudieran satisfacerse el capital e intereses del crédito del ejecutante y las costas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando, en otro caso, la venta irrevocable después de aprobado el remate, y, para el caso de no poderse practicar dicha diligencia personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

## Finca objeto de subasta

Local en planta baja, con sótano, del edificio señalado con los números 32, 34 y 36 de la calle General Goded, hoy avenida Alcudia, de la localidad de Inca. Inscrito al tomo 3.235 del archivo, libro 380 de Inca, folio 158, finca número 19.028.

Dado en Inca a 7 de mayo de 1998.—El Juez.—La Secretaria.—29.614.

## LA BISBAL D'EMPORDÀ

## Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal d'Empordà,

Hace saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 104/1997, promovido por Caixa d'Estalvis de Cataluña, contra doña Dolores García Sánchez y don Salustiano Carmona Rodríguez, en reclamación de 12.009.842 pesetas, respecto de la siguiente finca:

Urbana. Edificio de planta baja y dos pisos en alto, en término municipal de Palafrugell, territorio Mas Roig, hoy es la avenida Pompeu Fabra, número 3, que ocupa una superficie básica de 122 metros cuadrados en su planta baja, teniendo los dos pisos en alto cada uno una superficie de 109 metros 20 decímetros cuadrados; aparte de lo edificado queda un resto de jardín de 92 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja, aparte del espacio destinado a hueco de escalera, tiene una sola nave o dependencia destinada a taller o almacén, y los dos pisos en alto destinados a vivienda, constando cada uno de cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, aseo, galería con lavadero y terraza. Inscrito al tomo 2.780, libro 442 de Palafrugell, folio 75, finca número 6.524-N, inscripción novena, del Registro de la Propiedad de Palafrugell.

A instancia del acreedor, se mandó, en providencia de esta fecha, sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 1 de septiembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 26.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 1 de octubre de 1998, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 3 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0104/97, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto, para que sirva de notificación a los ejecutados, caso de no ser hallados en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal d'Empordà a 18 de mayo de 1998.—La Juez.—El Secretario.—29.535.

## LA CAROLINA

## Edicto

Doña María del Carmen Asunción Laurel Cuadrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 6/1998, seguidos a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María José Martínez Casas, contra don Ignacio Valero Pérez, doña Ana Fernández García y don José Ignacio Valero Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado, por medio del presente, sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles de los demandados:

A) Rústica. Pedazo de tierra, secano, indivisible, al sitio Suerte del Matadero, 222, en término de La Carolina, con una superficie de 2 hectáreas 18 áreas 8 centiáreas. Linda: Al norte, finca de don Carlos y don Ignacio Valero; sur, don Anacleto Araujo Requena; este, de herederos de don Pedro Carmona y huerto de don Antonio Araujo Requena, y oeste, de herederos de don Francisco Pérez Vila. Inscrita al tomo 1.256, libro 199, folio 219, finca número 6.182-N.

La finca se valoró en 1.417.520 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

B) Rústica. Pedazo de tierra, secano, indivisible, al sitio Suerte del Matadero, en La Carolina, con una superficie de 2 hectáreas 69 áreas 42 centiáreas. Linda: Al norte, de herederos de don Francisco Pérez; sur, de doña Ana Fernández García; este, de herederos de don Esteban Consuegra, y oeste, de herederos don Francisco Pérez Vila. Inscrita al tomo 1.256, libro 199, folio 221, finca número 5.527-N.

La finca se valoró en 1.751.230 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

C) Urbana. Casa que estuvo destinada a lavadero, en la suerte del Matadero, sin número de orden, próxima a la casa cortijo el mismo sitio, en La Carolina; que mide 24 metros de frente, por 9 metros de fondo, equivalentes a 216 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda, con finca rústica de doña Ana Fernández, y teniendo a su frente al camino del Matadero, llamado también Puente y del Contador. Inscrita al tomo 1.256, libro 199, folio 224, finca número 5.529-N.

La finca se valoró en 5.540.000 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

D) Urbana. Casa cortijo, al sitio suerte del Matadero, sin número de orden, en La Carolina, cuyo sitio se conoce también por Baños de Gallego, en La Carolina; que mide 12 metros de frente, al camino del Contador por 12 metros de fondo, o sea, 144 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, izquierda y espalda, con finca de doña Ana Fernández García, y teniendo a su frente al camino del Matadero, llamado también del Puente y del Contador. Inscrita al tomo 1.256, libro 199, folio 223, finca número 5.528-N.

La finca se valoró en 2.635.000 pesetas, que servirá de tipo para las subastas.

E) Rústica. Pedazo de tierra, secano, indivisible, al sitio Suerte del Matadero, en La Carolina, con una superficie de 1 hectárea 56 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte y sur, más de doña Ana Fernández García; este, de herederos de don Pedro Carmona, y oeste, de herederos de don Francisco Pérez Vila.